

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL  
RESPALDO CIUDADANO A ASPIRANTES A CANDIDATURAS  
INDEPENDIENTES PROCESO ELECTORAL 2020-2021**

### **I. Denominación del responsable**

Instituto Electoral de Michoacán a través de la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como el Enlace con Órganos Desconcentrados, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos en Posesión de los Particulares y demás normativa aplicable.

#### **Datos de contacto del responsable de la información**

Calle Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Ciudad de Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 3221400, correo transparencia.iem@gmail.com

### **II. Datos que se solicitan**

**De identificación:** nombre, apellidos, CURP, clave de elector, domicilio, teléfono, correo, fecha, lugar de nacimiento, edad número identificador OCR.

Los formatos de registro solicitan como mínimo lo siguiente:

Nombre y firma o huella dactilar, clave de elector y el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de la credencial para votar vigente de cada uno de los ciudadanos que manifiesten su respaldo.

**Datos Biométricos:** imágenes de reconocimiento facial, huellas dactilares.

Aquellos que la autoridad competente determine para el debido cumplimiento del registro del candidato o candidata independiente.

### **III. Fundamento Legal**

Reglamento de Candidaturas Independientes, modificado mediante acuerdo No. CG-31/2020 de 4 de septiembre de 2020 y la convocatoria emitida mediante acuerdo IEM CG-32/2020.

Los Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes, que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, las legislaciones electorales vigentes en la materia, los acuerdos y lineamientos que emita la autoridad responsable a fin de dar cumplimiento con el Sistema de Datos y que proteja en su máxima expresión las prerrogativas de los aspirantes.

La ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y, una vez que se realice la transferencia la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

#### **IV. Finalidad con la que se recaba dicha información.**

Cumplir con las disposiciones legales que den certeza al procedimiento de registro de los formatos de manifestación de respaldo ciudadano de las y los aspirantes a las candidaturas independientes a los diferentes cargos de elección popular a celebrarse durante el Proceso Electoral 2020-2021, a decir, gubernatura, diputación, alcaldía o ayuntamientos.

Verificar en colaboración con el Instituto Nacional Electoral, que los aspirantes a candidatos independientes cumplan con el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por la normatividad aplicable y contar con la información necesaria para elaborar los proyectos de acuerdo relativos al registro.

Proteger los datos que obran en los archivos de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativos a la ciudadanía que manifieste su apoyo a aspirantes a candidaturas independientes a cargos de elección popular y en el caso que sea necesario y que la Ley que protege la secrecía de los datos lo permita, realizar su publicación a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad.

#### **V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO**

Sin embargo, cualquier persona podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, mediante el ejercicio de sus derechos ARCO, es decir, de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, a fin de corregir, actualizar o

eliminar de nuestros registros de nuestras bases de datos su información personal, de acuerdo con el título tercero, capítulo I de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, lo cual lo podrá hacer en el momento del registro o bien en fecha distinta dirigiéndose directamente a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, ubicada en calle Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Ciudad de Morelia, Michoacán, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o mediante el correo electrónico [info@iem.org.mx](mailto:info@iem.org.mx).

Los requisitos que debe cumplir para el ejercicio de este derecho son:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificación;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- III. De ser posible el área responsable que trata los datos personales;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate de derechos de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, que solicita el titular; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Si desea orientación para conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 01 443 3221400, Ext. 1110.

## **VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia**

Calle Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Ciudad de Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 3221400, Ext. 1110, correo electrónico: [info@iem.org.mx](mailto:info@iem.org.mx).

## **VII. Sitio donde puede consultar el Aviso de Privacidad Integral y los Avisos de Privacidad Simplificados del IEM:**

Cualquier modificación al aviso de privacidad integral o simplificado podrá ser consultada a través del siguiente link:

<http://www.iem.org.mx/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/aviso-de-privacidad>.

### **VIII. Transferencias de datos personales**

De manera adicional, le informamos que con base en el artículo 16, fracción V, 36 y 37 fracciones IV y V de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, artículos 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, estos datos serán compartidos únicamente con el órgano o autoridad que sea competente para su tratamiento, que permita cumplir con el requisito establecido al aspirante a la candidatura independiente, por lo que se transferirán únicamente aquéllos que sean necesarios para atender los requerimientos de información de una autoridad, debidamente fundados y motivados.

